

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo los municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción y deberán contar con un Órgano Interno de Control.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades responsabilidades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada ayuntamiento, habrá un Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Es por ello, con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las Contralorías Municipales y fomentar mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la Titularidad del Órgano interno de Control Municipal.

En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, Administración 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; la fracción a) Bis del artículo 60, 105 Ter, 105 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y de acuerdo a la Primera Sesión de Cabildo Extraordinaria, se aprobó la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

1.- REQUISITOS (MÍNIMOS) DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- I. Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles
- II. Tener un modo honesto de vivir;
- III. Contar con título profesional en las ramas de derecho, contaduría pública o equivalente, con experiencia mínima de dos años;



- IV. Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización administrativa;
- V. No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público; y
- VI. Contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones;
- VII. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VIII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido o político dentro del año anterior a la designación elección;
- IX. No haber sido registrado en los últimos como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- X. No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;
- XI. La falta o inasistencia injustificada a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de la aprobación del ayuntamiento.

I. IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

El aspirante de manera personal deberá entregar a la "Comisión Especial", en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

- A. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir);
- B. Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad de su expedición;
- C. Original y copia del acta de nacimiento;
- D. Original y copia de la clave única de registro de población (CURP);
- E. Original de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- F. Original de la Constancia de no Antecedentes Penales (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
- G. Original de la Constancia de no inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo,
- H. Original y copia simple para cotejo del título y cedula profesional en las áreas establecidas;
- I. Original y copia para cotejo, de los documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en la materia;





- J. Curriculum vitae actualizado;
- K. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio; Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria. En caso de advertir alteración en la documentación que se proporcione o exista plagio en el ensayo previsto en el inciso k), la Comisión Especial dará vista a las autoridades correspondientes.

2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La presente de convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del nueve (24) de septiembre al (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026); todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo Titular del Órgano Interno de Control municipal, se entregaran a la Comisión Especial dentro del plazo mencionado, la cual deberá a ser presentada en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, ubicada en Av. 5 de mayo, esquina con Benito Juárez, Colonia Centro, C.P. 43960, Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Una vez que se culmine con la recepción de documentos y registro de aspirantes, la Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, publicará al día hábil siguiente un informe en el que en determinará los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente.

La presentación y defensa de ensayos de los aspirantes se llevará a cabo del dos (2) al siete (7) de octubre de dos mil veintiséis (2026), el Ayuntamiento seleccionará a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que la "Comisión Especial" reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, les asignará un número de folio, el Ejecutivo Municipal emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la comisión elaborará un calendario con las fechas en las que se llevará a cabo la presentación y defensa de los ensayos ante el pleno del Ayuntamiento.

El ayuntamiento en sesión ordinaria nombrará a la persona Titular del Órgano interno de Control a aquella haya obtenido la mayoría de votos del propio Ayuntamiento, a más tardar el 7 de octubre de 2026, durando en su encargo dos años.



Gobierno Municipal
2024-2027

**Emiliano
Zapata**

¡AVANZAMOS JUNTOS!

4.- DE LOS RESULTADOS

El Pleno del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados en los estrados, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Gaceta Municipal, en la página web del Ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio y en los lugares de mayor afluencia a partir del veinticuatro (24) de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. -La presente convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. -Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección previsto en la presente convocatoria serán resueltas por el Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de cuando menos las dos los integrantes del Ayuntamiento.

CUARTO. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días hábiles lunes a viernes. Emiliano Zapata, Hidalgo a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA

DRA. NELYDA HERNANDEZ PALOMARES

RÚBRICA Y SELLO

